

Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD

Torneos Nocturnos 2023

Reglamento interno

BALONCESTO 3x3

## Contenido

Capítulo 1. DEFINICIÓN Y OBJETIVO DEL TORNEO .....	3
Capítulo 2. DE LA ESTRUCTURA DEL TORNEO .....	4
Capítulo 3. DE LA PARTICIPACIÓN Y DEL DEPORTE .....	4
Capítulo 4. DE LA FORMACIÓN CIUDADANA.....	6
Capítulo 5. DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN .....	6
Capítulo 6. ACCIONES DISCIPLINARIAS.....	8
Capítulo 7. PROCEDIMIENTOS.....	8
Capítulo 8. OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICAS .....	9

## EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD

### CONSIDERANDO:

Que la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y el deporte en Colombia se consagra en la Constitución de 1991 en su artículo 52, el cual señala: “...*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.*”

Que la misión del Instituto de Recreación y Deporte IDRD es generar y fomentar espacios para la recreación, el deporte, la actividad física y la sostenibilidad de los parques y escenarios, mejorando la calidad de vida, el sentido de pertenencia y la felicidad de los habitantes de Bogotá D.C.

### Capítulo 1. DEFINICIÓN Y OBJETIVO DEL TORNEO

**Artículo 1.** El Instituto Distrital para la Recreación y Deporte – IDRD, a través de la estrategia “En la Jugada por Bogotá” viene realizando los Torneos Nocturnos, con esta iniciativa se pretende desarrollar y potencializar la Formación Ciudadana de los participantes, a través de la solidaridad, confianza, trabajo en equipo y apropiación del espacio público, en espacios poco ofertados institucionalmente, fomentando el uso correcto de los escenarios y buscando mitigar las manifestaciones de violencia en el deporte..

**Artículo 2.** Que el presente reglamento, será la norma de mayor jerarquía para el desarrollo del torneo, en caso de ser opuesta a otra disposición deportiva, priman sus disposiciones, siempre y cuando no resulten contrarias a la Constitución Política o a la Ley.

**Artículo 3.** Es deber para los diferentes actores vinculados al torneo, deportistas participantes, entrenadores, delegados, acompañantes, autoridades de organización y de juzgamiento, oficiales, auxiliares administrativos; acatar y hacer cumplir las pautas establecidas en el presente reglamento.

**Artículo 4.** El objetivo del Torneo Nocturno es mantener las buenas prácticas sociales en torno a los encuentros deportivos, promoviendo las conductas ciudadanas de reconocimiento a los otros y otras, por particularidades poblacionales, diferenciales, aun cuando haga parte del equipo deportivo contrario, así como el sentido de justicia, que permita transformar conductas contrarias al objetivo del torneo y mejore la apropiación del espacio público de la ciudad. Motivando la construcción de un tejido social deportivo y un ambiente sano de competencia mediante la formación en valores ciudadanos.

## Capítulo 2. DE LA ESTRUCTURA DEL TORNEO

### COMITÉ ORGANIZADOR

**Artículo 5.** El Comité Organizador estará conformado por talento humano y técnico del IDRD delegado.

**Artículo 6.** Las funciones del Comité Organizador son:

- a) Aprobar el cronograma administrativo del torneo.
- b) Autorizar los diferentes requerimientos técnicos para el normal desarrollo del torneo.
- c) Las demás que le sean inherentes a su naturaleza y que sean necesarias para el éxito del torneo.

### COMITÉ DISCIPLINARIO

**Artículo 7.** El Comité Disciplinario estará conformado por:

- a) Coordinador del torneo.
- b) Coordinador deporte social comunitario IDRD o su delegado.
- c) Un delegado de los equipos participantes y un suplente.

**Parágrafo 1.** Durante la reunión informativa se elegirán dos (2) delegados, los cuales se denominarán principal y suplente. En caso de que los deportistas o equipo del delegado principal, estén involucrados en un caso disciplinario, debe ser sustituido por el delegado suplente. En caso de que el delegado principal y delegado suplente, sus deportistas o equipos, estén involucrados en un caso disciplinario, el Comité Organizador designará un tercero de los delegados, para que asuma esta función.

**Parágrafo 2.** El Comité Disciplinario hace quórum con dos (2) de sus miembros.

**Artículo 8.** Las funciones del Comité Disciplinario son:

- a) Aceptar las demandas que cumplan con los parámetros y requisitos determinados.
- b) Sancionar los actos de indisciplina no deportiva cometidos dentro o fuera de los escenarios.
- c) Recepcionar los recursos a que haya lugar, presentados por los sancionados por el Comité Disciplinario.
- d) Estudiar y sancionar las demás acciones y hechos que no han sido contemplados en el presente reglamento, siempre y cuando no se salgan del natural accionar del Comité Disciplinario.

## Capítulo 3. DE LA PARTICIPACIÓN Y DEL DEPORTE

**Artículo 9.** Se establecen los lineamientos de participación.

- a) Plazo de inscripción hasta el 7 de mayo de 2023, el plazo de inscripción podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades que determine la organización.
- b) Se deben inscribir 10 jugadores por equipo.

- c) Edad de participación: 18 años cumplidos en adelante.
- d) Rama: sexo femenino y sexo masculino.
- e) Para completar el proceso de inscripción, se debe diligenciar virtualmente el formulario de inscripción y anexar los siguientes documentos en el mismo formulario:
  - Anexar en un solo documento PDF, todos los documentos de identidad de los jugadores, todos los certificados de afiliación de seguridad social vigente de los jugadores y el consentimiento informado firmado por cada jugador (la firma puede ser virtual).

**Artículo 10.** El torneo se desarrollará bajo el Reglamento de Fútbol de Salón, versión de la ASOCIACIÓN MUNDIAL DE FÚTBOL DE SALON A.M.F. FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL DE SALÓN - FECOLFUTSALON.

**Parágrafo 1.** Podrán modificarse o adaptarse algunas reglas de acuerdo con los requerimientos propios del torneo, sin alterar sustancialmente la esencia del deporte.

**Artículo 11.** La cantidad de jugadores permitidos en cancha por equipo es de 5 deportistas. Para iniciar el encuentro deportivo, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego mínimo cuatro (4) deportistas habilitados, en disposición de juego y que se encuentren presentes en el campo de juego, de lo contrario el equipo incurriría en incomparecencia.

**Parágrafo 1.** Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción o impedimento para actuar en el partido.

**Parágrafo 2.** Se invita a cada equipo a presentar un balón reglamentario previo al inicio del partido programado, de igual manera, que usar la indumentaria deportiva adecuada y buscar la uniformidad de la presentación del equipo durante el encuentro deportivo.

**Artículo 12.** El equipo que no se presente bajo las condiciones descritas en el artículo 11, parágrafo 1, y a la hora señalada en la programación oficial, incurrirá en incomparecencia o pérdida del partido por W. O., con las afectaciones a que haya lugar según las acciones disciplinarias contempladas en este reglamento.

**Parágrafo 1.** Es obligación de los delegados y jugadores, consultar las tablas de clasificación, comunicados y programaciones por los medios oficiales que determine la organización. Una vez publicada la programación, se considera oficial y de estricto cumplimiento.

**Artículo 13.** Luego de transcurridos el setenta y cinco por ciento (75%) del juego de un partido que fuere suspendido por causas de fuerza mayor, el árbitro lo dará por finalizado con el marcador que había en el momento de la suspensión.

**Parágrafo 1.** Para efectos del artículo anterior, la validez de las causas de fuerza mayor serán determinadas por la organización y/o el cuerpo arbitral.

Llámesse fuerza mayor:

- a) Factores climáticos.

- b) Carencia de luz artificial o natural.
- c) Invasión del terreno de juego y que no sea posible su evacuación.
- d) Mal estado del terreno de juego, que ofrezca peligro para la integridad física.
- e) Otros aspectos insalvables que el cuerpo arbitral y/o jueces consideren.
- f) Ausencia de árbitros o jueces.

**Parágrafo 2.** En las fases de eliminación sencilla, como también en las semifinales y finales, si el encuentro concluyó empatado, este se define con el cobro de tiros desde el punto penal y de acuerdo con lo establecido por la Federación Colombiana de fútbol de salón.

**Parágrafo 3.** En ninguna de las fases de juego aplicará la regla conocida como “goleada técnica”.

**Artículo 13.** El sistema de juego se definirá de acuerdo con la cantidad de equipos inscritos, disponibilidad de escenarios y talento humano.

#### Capítulo 4. DE LA FORMACIÓN CIUDADANA

**Artículo 14.** Conforme al desarrollo del objetivo del Torneo Nocturno de fortalecer la cultura ciudadana desde el deporte, se implementarán actividades para la promoción de conductas ciudadanas de los valores de solidaridad, confianza y apropiación del espacio público durante el torneo.

**Artículo 15. Metodología.** Dichas actividades se podrán ejecutar antes, durante o después de terminado el encuentro deportivo, previa indicación de la organización. Se invita a todos los jugadores y cuerpo técnico a hacer parte activa de los procesos formativos de la Solidaridad, desarrollando las manifestaciones de conducta en: Reconocer al otro, aun cuando haga parte del grupo recreativo u equipo deportivo contrario y Sentido de justicia.

**Artículo 16.** La realización de estas actividades es de carácter obligatorio, ya que afectarán la tabla de posición y la puntuación por valores ciudadanos-juego limpio.

**Artículo 17.** Se invita a todos los inscritos en el presente torneo a participar de las demás actividades (retos) que se puedan realizar durante el torneo o entre partidos, ya que estos hacen parte integral del desarrollo e implementación del objetivo del torneo.

#### Capítulo 5. DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN

##### TABLA DE CLASIFICACIÓN

**Artículo 18.** La ponderación de puntos será de la siguiente manera:

- a) Partido ganado, dos (2) puntos.
- b) Partido perdido jugando, un (1) punto.
- c) Partido perdido por w.o, cero (0) puntos.

**Parágrafo 1.** El equipo con dos (2) partidos seguidos o alternos perdidos por W.O. o incomparecencia en cualquiera de las fases, será expulsado automáticamente del Torneo. A los equipos que les falte jugar con este equipo excluido, se les otorgarán los puntos administrativamente o por mesa con un marcador de (21 -0).

### **JUEGO LIMPIO Y FORMACIÓN CIUDADANA**

**Artículo 19.** Para la ponderación de juego limpio se tendrá en cuenta la actuación individual y colectiva de cada uno de los equipos, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Falta personal o técnica: -1 punto por falta.
- b) Falta antideportiva: -3 puntos.
- c) Descalificación: -5 puntos.
- d) Incomparecencia o W. O.: -20 puntos.
- e) Tarjeta blanca (valores ciudadanos): +4 puntos.
- f) Cuando el equipo cumpla con menos del 50% del reto el equipo obtendrá +4 puntos.
- g) Cuando el equipo cumpla con más del 50% del reto el equipo obtendrá +8 puntos.
- h) Jugar un partido sin juzgamiento, pero con veeduría: +30 puntos para cada equipo.

**Nota:** *La tarjeta blanca se manifiesta en el desarrollo del juego cuando existan muestras de conductas ciudadanas positivas que se consideren ejemplares para los demás, que permitan transformar conflictos y promover la sana convivencia, el reconocimiento por el contrario y contenga muestras de solidaridad, confianza, trabajo en equipo y muestras de apropiación del espacio público, y, la determinación de dicha tarjeta, será de total competencia y responsabilidad del juez central, la cual debe quedar consignada en el acta juego.*

### **EMPATES**

**Artículo 20.** En caso de empate entre dos o más equipos en la tabla de clasificación, en cualquiera de las fases, se definirá de la siguiente manera:

- a) Juego Limpio y formación ciudadana.
- b) Mejor gol (cesta) diferencia.
- c) Mayor cantidad goles (cestas) a favor.
- d) Menor cantidad goles (cestas) en contra.

**Artículo 21.** La premiación estará acorde a los lineamientos establecidos por la organización del torneo.

**Parágrafo 1.** El equipo o equipos que no se presenten a disputar las posiciones que generan premiación, perderán el derecho a la misma y esta posición se declarará desierta.

## Capítulo 6. ACCIONES DISCIPLINARIAS

**Artículo 22. Incomparecencia o wo.** El equipo que tenga dos situaciones de incomparecencia presentadas en cualquiera de las fases quedará automáticamente expulsado del torneo, en consecuencia a lo tipificado en el decreto N°192 del 02 de junio del 2021, en su artículo 6º. – Calidad del gasto, cita:” *Se entenderá por calidad del gasto aquel que se realiza aplicando los criterios que lo hacen más eficiente, eficaz y efectivo, con el objetivo de generar un impacto positivo sobre la calidad de vida de la población,*”.

**Artículo 23. Descalificación.** Jugador que haya sido descalificado (expulsado) del partido, tendrá, como mínimo, una fecha de sanción inmediata y automática, quedando en calidad de inhabilitado para jugar en el siguiente partido. Las fechas de suspensión pueden aumentar indeterminadamente, inclusive esta falta disciplinaria puede acarrear la expulsión del torneo dependiendo del informe arbitral y/o del informe de la veeduría.

**Artículo 24. Batalla campal.** En caso de que más de dos integrantes de un equipo estén inmersos en actos de agresión dentro del terreno de juego o instalaciones deportivas que hagan parte del Torneo, podrá generar la expulsión del equipo o equipos, según fuera el caso.

**Artículo 25.** Los demás hechos que hagan parte de circunstancias disciplinarias que no estén contempladas en el presente reglamento, de ser necesario, serán estudiadas y sancionadas por el Comité Disciplinario.

## Capítulo 7. PROCEDIMIENTOS

**Artículo 26.** Se establecen los lineamientos para hacer las reclamaciones o aclaraciones sobre situaciones anómalas que se presenten durante el desarrollo del torneo y que estén en el marco de las competencias deportivas programadas oficialmente.

**Artículo 27.** En caso de que un equipo crea que sus intereses han sido afectados adversamente por cualquier eventualidad ocurrida durante el juego, deberá proceder de la siguiente forma:<sup>1</sup> Durante las próximas 2 horas transcurridas después de finalizado el partido, el equipo deberá hacer llegar un escrito explicativo del caso al correo electrónico determinado para tal fin, el cual será notificado a los participantes en el momento de la reunión informativa, anexando las evidencias que estimen pertinente, las evidencias presentadas fuera de los plazos establecidos no serán tenidas en cuenta.

**Artículo 28.** La aceptación de la protesta no genera automáticamente una respuesta positiva a favor del equipo interesado, toda vez, que los hechos expuestos deben cumplir el debido proceso.

---

<sup>1</sup> Adaptado de las “Reglas de Juego 3x3 Oficiales”, enero 2016.

## Capítulo 8. OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICAS

**Artículo 29.** Se hacen observaciones, alcances y/o derogaciones a las “Reglas de Juego 3x3 Oficiales” (enero 2016), las cuales primarán sobre el reglamento del deporte. Las reglas de juego del deporte que no sufran alteraciones o modificaciones se implementarán como están establecidas.

**Artículo 30. Cancha y bola.** Se adaptarán a la implementación que suministre la organización o a los elementos con que cuenten los equipos para la práctica del deporte, siempre y cuando, cumplan con los requisitos técnicos mínimos reglamentados para el deporte.

**Artículo 31.** Cada equipo estará conformado por cinco (5) jugadores, tres (3) en cancha y dos (2) suplentes.

**Artículo 32.** Para dar inicio al partido deben estar inscritos en el acta de juego y en disposición de jugar un mínimo de tres (3) jugadores.

### **Artículo 33. Tiempo de juego/Ganador del partido.**

- a) Se jugarán dos periodos de diez minutos corridos.
- b) El equipo ganador, será el que haya anotado la mayor cantidad de puntos, una vez, finalizado el tiempo reglamentario.
- c) Si, terminado el tiempo de juego hay empate, se jugará un periodo extra sin límite tiempo, el equipo que logre ventaja de dos (2) puntos será declarado ganador del partido.
- d) Un equipo con acumulación de 2 w.o. en una fase de juego, será descalificado del torneo. No habrá tiempo de espera.
- e) El marcador de un partido dado por w.o. será de 21 a 0 a favor del equipo ganador, en caso de que no ser presente ningún equipo dentro de los parámetros establecidos, el marcador será 0 a 0.
- f) La descalificación de un equipo no se da en forma automática, el suceso que motive esta situación debe ser estudiado en el marco de la formación ciudadana, resuelto y notificado oficialmente por la organización.

**Artículo 34. Sustituciones.** Las sustituciones también se podrán realizar desde las líneas laterales, según lo disponga el cuerpo arbitral o la organización.

**Artículo 35. Tiempo muerto computable.** Cada equipo tiene un tiempo computable por periodo de juego, los tiempos computables no son acumulables.

**Artículo 36. Clasificación de los equipos.** Se aplicará lo estipulado en el artículo 18.

## LA ORGANIZACIÓN.